

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

34013 *Resolución de la Dirección General de Innovación e Industria del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de explotación en la concesión denominada Grupo Minero "Lucía", en los términos municipales de Camargo y Piélagos.*

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de Cantabria, con fecha 21 de agosto de 2013, aprueba el Decreto 50/2013, publicado en el BOC número 168 de 3 de septiembre, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de explotación del Grupo Minero Lucía, en los términos municipales de Camargo y Piélagos, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, publicado en el BOE número 160, de 20 de junio.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Camargo, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. El titular afectado deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 8 de octubre de 2013, a partir de las 9,30 horas, en el Ayuntamiento de Camargo, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Canteras y Hormigones de Santander, S.L. (Hormisa, S.L.) asumirá la condición de beneficiaria.

PARCELA/ POLÍGONO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE
713/17	23.543	Junta Vecinal de Escobedo	Camargo	El Escobal
698/17	28.085	Junta Vecinal de Escobedo	Camargo	M. de Litada

Santander, 5 de septiembre de 2013.- El Director General de Innovación e Industria.

ID: A130051408-1